

# Los Debates

## Diario político, de avisos, defensor de los intereses de la comarca

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

Tortosa, mes adelantado, 1 peseta.  
Fuera, trimestre id., 3 pesetas.  
Anuncios y comunicados, á precios convencionales.

TORTOSA

Jueves 18 de Noviembre de 1909

FRANQUEO CONCERTADO.

PUNTOS DE SUSCRIPCION

En Tortosa, en la Administración, Plaza del Hospital, 5.  
En Barcelona, Agencia de Roldós, Escudillers, 31.  
Kiosko Barcelonés, frente al Hotel Continental.

### REFORMA del régimen local

#### REAL DECRETO

De acuerdo con Mi Consejo de ministros y á propuesta del presidente del mismo, ministro de la Gobernación, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º A fin de que la ley municipal vigente sea cumplida y observada en toda la pureza de sus principios, y especialmente en cuanto afecta á la competencia propia de los Ayuntamientos y á las facultades en ellos definidas para las Corporaciones municipales, quedan derogadas todas las disposiciones de carácter administrativo encaminadas á interpretar los preceptos de dicha ley, para cuyo cumplimiento se tendrán tan sólo presentes el texto de sus artículos y las reglas que para su ejecución contiene este real decreto.

Cuando las derogaciones de la ley municipal vigente hayan sido hechas por leyes especiales, ó bien existieran contratos legalmente sancionados, el Gobierno, oyendo al Consejo de Estado, resolverá en cada caso lo más procedente.

Art. 2.º En consecuencia del artículo anterior, lo prevenido en el 7.º de dicha ley Municipal vigente, ó sea cuanto se refiere á los expedientes sobre creación, segregación y suspensión de Municipios y términos municipales, será de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos, y en su caso de las Diputaciones provinciales.

Los acuerdos de los Municipios serán ejecutivos cuando fueren adoptados de conformidad con los interesados.

En caso de disidencia, la aprobación será objeto de una ley.

Las facultades que dicho art. 7.º reconoce á las Diputaciones provinciales no pueden entenderse nunca transferidas á las Comisiones provinciales.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, siempre que se trate de la segregación de términos municipales de una á otra provincia se procederá con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley provincial.

Art. 3.º En armonía con lo prevenido en el artículo 31 de la ley municipal, los acuerdos que adopten las Diputaciones provinciales al resolver los recursos que se entablen ante las mismas sobre reclamaciones referentes al empadronamiento pondrán término á la vía gubernativa, no procediendo, por tanto, recurso de alzada ante este ministerio.

Art. 4.º Cuando los Gobernadores hayan de nombrar concejales interinos, en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 46 de la ley Municipal vigente, será condición imprescindible que señalen en cada nombramiento el concejal á quien haya de sustituir el interino.

Art. 5.º En armonía con lo prevenido

en los artículos 45, 47 y 48 de la ley Municipal, los acuerdos que adopten los Ayuntamientos respecto á reclamación de vacantes se estimarán de la sola y exclusiva competencia municipal.

En su virtud, quedará terminada la vía gubernativa con las providencias que dicten los Gobernadores, los cuales se limitarán á corregir infracciones de la ley cuando las hubiere.

La providencia gubernativa no afectará nunca al fondo del asunto, limitándose á señalar á los Ayuntamientos el precepto de la ley infringido, á fin de que acuerden de nuevo, dentro de sus facultades, lo que estimaron procedente.

Las providencias gubernativas serán siempre motivadas y su texto deberá publicarse íntegro inmediatamente en el *Boletín Oficial* de cada provincia.

Contra la providencia del Gobernador sólo procederá el recurso contencioso ó la reclamación judicial, según los casos.

Art. 6.º Mientras otra disposición legal no se dictare, se considerarán vigentes las contenidas en el real decreto de 24 de Marzo de 1891, dictado para suplir las deficiencias de la ley vigente acerca del procedimiento á que habrán de sujetarse las reclamaciones que se entablen sobre elecciones municipales, sorteo de concejales, incapacidad de los proclamados y alegación de excusas por motivos anteriores á la elección.

Se entenderá, sin embargo, modificando el último apartado del artículo 9.º de dicho real decreto, en el sentido de que será obligatorio para el ministro de la Gobernación resolver en el plazo de sesenta días todas las reclamaciones que se hubieren presentado á fin de que, en ningún caso, el solo lapso del tiempo deje firme el acuerdo apelado.

Las excusas que los concejales aleguen, por causas sobrevenidas con posterioridad á la toma de posesión, se sustanciarán y resolverán por el Ayuntamiento.

Estas resoluciones habrán de adoptarse en el plazo máximo de treinta días.

Contra ellas cabrá el recurso de alzada ante la Comisión provincial, cuyo recurso deberá interponerse en los diez días siguientes al acuerdo.

Las Comisiones provinciales dictarán su resolución en el término de treinta días y aquella pondrá término á la vía gubernativa.

Los interesados podrán hacer uso en todo caso del recurso contencioso ante el tribunal provincial.

Art. 7.º Los acuerdos referentes á la constitución de los Ayuntamientos serán de igual modo susceptibles de recursos ante los gobernadores, al solo efecto de corregir las infracciones de la ley que se hubieren cometido; pero manteniéndose la competencia municipal en su integridad, en lo que se refiere al fondo de los acuerdos recurridos.

Contra las providencias de los gobernadores sólo procederá, como queda señalado en el artículo 5.º, el recurso contencioso

ante el tribunal provincial ó la reclamación provincial, según los casos.

Art. 8.º El nombramiento y separación de los alcaldes de barrio serán de competencia exclusiva de los alcaldes presidentes, conforme á lo dispuesto en el artículo 58 de la ley, sin que contra dicho nombramiento proceda recurso alguno ante el ministerio de la Gobernación.

Art. 9.º Es igualmente incompetente el ministerio de la Gobernación para conocer de los recursos contra los nombramientos de vocales asociados y la designación de los mismos en sus respectivas secciones á que se refieren los artículos 68, 69 y 70 de la ley.

Los acuerdos de las Diputaciones provinciales resolviendo las reclamaciones á que se contrae el artículo 67 de la citada ley pondrán término á la vía gubernativa.

Art. 10.º De acuerdo con lo afirmado en el artículo 1.º de este decreto, no procederá nunca recurso de alzada ante el ministerio de la Gobernación contra las providencias que dicten los gobernadores, ni aun á título de corregir supuestas infracciones legales, en todos aquellos asuntos que por la ley municipal vigente están declarados de la sola y exclusiva competencia de los Ayuntamientos, y muy especialmente en los que se expresan á continuación:

Primero. Establecimiento y creación de servicios municipales referentes al arreglo y ornato de la vía pública, comodidad é higiene del vecindario, fomento de sus intereses materiales y morales y seguridad de las personas y propiedades, á saber:

- 1.º Apertura y alineación de calles y plazas y de toda clase de vías de comunicación;
- 2.º Empedrado, alumbrado y alcantarillado;
- 3.º Surtido de aguas;
- 4.º Paseos y arbolados;
- 5.º Establecimientos balnearios, lavaderos, casas de mercado y mataderos;
- 6.º Férias y mercados;
- 7.º Instituciones de instrucción y servicios sanitarios;
- 8.º Edificios municipales y, en general, todo género de obras públicas necesarias para el cumplimiento de los servicios, con sujeción á la legislación especial de Obras públicas;
- 9.º Vigilancia y guardería;

Segundo. Policía urbana y rural, ó sea cuanto tenga relación con el buen orden y vigilancia de los servicios municipales establecidos, cuidado de la vía pública en general y limpieza, higiene y salubridad del pueblo.

Tercero. Administración municipal, que comprende el aprovechamiento, cuidado y conservación de todas las fincas, bienes y derechos pertenecientes al Municipio y establecimientos que de él dependen; y la terminación, repartimiento, recaudación, inversión y cuenta de todos los arbitrios é impuestos necesarios para la realización de los servicios municipales. Es obligación de los Ayuntamientos la

recomposición y conservación de los caminos vecinales, teniendo para ello en cuenta los concertos hechos por las Diputaciones provinciales con el ministerio de Fomento, en lo que se refiere á la construcción, conservación ó reparación de dichos caminos.

(Se concluirá).

(De nuestro servicio especial)

### DESDE SAN PETERSBURGO

La cuestión cretense.—Izwolsky, Tittoni y Pichón. Pretensiones de Turquía. Acuerdo de las potencias.

Uno de los puntos examinados con mayor detenimiento en Racconigi, al verificarse la entrevista del Czar con el rey de Italia, ha sido todo lo referente á la cuestión de Creta.

La conformidad de criterio de los gabinetes de París, Roma y San Petersburgo quedó bien identificada en las conversaciones que sostuvieron los ministros de Negocios Extranjeros de los tres países, Pichón, Tittoni y Izwolsky, al atravesar el territorio francés, con motivo del viaje del monarca ruso. Inglaterra había propuesto hace algunas semanas que se atendieran determinadas pretensiones del Gobierno turco. En las circunstancias actuales se estimaba posible la creación de un Tribunal Central para el conocimiento de los recursos contra las sentencias de los cuatro tribunales de Creta, evitando que se remitieran al Supremo de Grecia y que éste continuara inhiéndonse de tal conocimiento. También parecía justo que fuesen retirados ó suprimidos los timbres postales, cuya leyenda ostenta el nombre de Grecia. Por último, era conveniente poner término á las divergencias surgidas con motivo de la conducta de los oficiales griegos complicados en la insurrección de Creta. El Gobierno italiano se inclinaba en sentido favorable á la propuesta británica; pero Francia y Rusia hicieron notar que la apertura de un debate sobre Creta, por limitado que fuese, constituiría un gran peligro, porque no era fácil llegar al final de las negociaciones.

Ahora, en vísperas de la reunión del Parlamento Otomano, que tendrá efecto el día 16 del actual, vuelve á hablarse de la cuestión de Creta y aun se dice que el Gobierno turco ha requerido á las potencias para que adopten algunos acuerdos. Con este motivo ya se mencionan los nombres de las ciudades donde podrá celebrarse la Conferencia cretense. Pero, según informes recogidos en buenas fuentes, nada hay de exacto ó de positivo en estas insinuaciones, y aún debe tenerse por seguro que si Turquía intentara promover el debate diplomático, no habrá de conseguir una satisfactoria respuesta, porque las potencias están conformes en la consideración de que po

há lugar á deliberar por ahora acerca de este asunto. Otra solución, cualquiera que ella sea, en las circunstancias presentes puede producir una crisis política en Turquía ó determinar el destronamiento del rey de Grecia, y por tanto, antes de abrir las negociaciones, debe esperarse á que estén calmados los ánimos en los dos países y que las situaciones se normalicen.

Un agudo conflicto en los momentos presentes suscitara gravísimas complicaciones europeas. Esta prudente actitud de las potencias es un buen síntoma. Creta empieza á mostrarse más tranquila. También Grecia, para eludir la concurrencia de los diputados cretenses al Parlamento de Atenas y el consiguiente conflicto con Turquía, procura aplazar las elecciones generales hasta 1911, aún cuando con arreglo á la Constitución debían verificarse en Febrero de 1910.

Sería lamentable que el Gobierno turco, en vez de corresponder á estas muestras de sensatez, se obstinara en suscitara nuevamente las cuestiones aplazadas; ahora es bastante fuerte para obtener el asentimiento de la Cámara Otomana. Seguramente de su cordura depende la paz general de Europa.

RUIFF.

San Petersburgo, Noviembre de 1909.

## Crónica

### EL NUEVO ALCALDE

Ha sido nombrado alcalde de Tortosa D. José Cid y Piñol.

Lo que este nombramiento significa no hay por qué ocultarlo; significa nuestra derrota ante el Gobierno del Sr. Moret, el vencimiento del partido liberal moretista de Tortosa que durante tantos años luchó en la oposición con tanta lealtad como entusiasmo.

Lo sentimos por el partido liberal, lo sentimos por Tortosa.

Liberales convencidos, amigos sin vacilaciones ni desfallecimientos del Sr. Moret, nos apena el vencimiento, no por nosotros, que nada habíamos de ganar en la dirección de los asuntos locales, sino porque esa contrariedad aleja, poco ó mucho, que nadie tiene aún hipotecado el porvenir, la realización de nuestras aspiraciones y propósitos en beneficio de Tortosa y de la comarca, de esa hermosa y olvidada región que ha sido siempre el objetivo inmediato de nuestra política.

Nosotros queríamos hacer de nuestra ciudad una Tortosa culta, próspera, sana y fuerte, abierta á todo progreso y á todo bienestar, vigorizando sus elementos de vida con mejoras y reformas de indiscutible necesidad, y deseábamos que á esa labor de regeneración pudiera asociarse nuestro partido, para que aquellas mejoras, aquellas reformas, sirvieran para robustecerlo y afianzarlo en la opinión con los lazos inextinguibles de la gratitud, para demostrar á todos que el partido liberal es una realidad fecunda en el orden de las ideas y en la esfera de los hechos...

Y lo que no hemos podido realizar desde arriba lo conseguiremos desde abajo. Todos nuestros arrestos, toda nuestra actividad y todo nuestro entusiasmo los dedicaremos á la consecución de nuestro ideal, á la realización de nuestros propósitos y aspiraciones, á nuestra querida Tortosa, á esta hermosa región. Será más penosa la labor, pero será más honroso y quizás más fecundo el resultado.

Ha dado á luz con toda felicidad un hermoso y robusto niño la distinguida esposa de nuestro querido amigo D. Anselmo Guasch, presidente de la Diputación provincial.

Enviamos á nuestros amigos la más cordial enhorabuena, mientras hacemos votos para que el ángel de la dicha derrame sobre el recién nacido toda clase de

me sobre el recién nacido toda clase de venturas y felicidades en esta vida.

Continúa el tiempo metido en aguas. Esta madrugada ha llovido y durante todo el día ha seguido nublado, luciendo á intervalos el sol.

Ha regresado de Valencia, acompañado de su distinguida familia, en donde ha estado unos días visitando aquella Exposición, nuestro querido amigo D. Victor J. Olesa, abogado de este colegio y diputado provincial.

Capas, abrigos, panas, trajes para niños y para mecánicos y demás artículos, en la

### Gran Pañería y Serrería Ibérica

Ha sido nombrado Juez municipal de Falset nuestro particular amigo el distinguido abogado y ex-diputado provincial D. Esteban Pallejá, y suplente del mismo D. Jaime Juliá.

Anoche llegó á Tarragona la distinguida esposa de nuestra primera autoridad civil D.<sup>a</sup> Soledad Aguilera, hija del conde y conocido hombre público, el actual y popular alcalde de Madrid, D. Alberto Aguilera.

Damos la más respetuosa bienvenida á tan distinguida dama, deseando le sea grata su estancia en Tarragona.

En Cenia ha fallecido la distinguida señora D.<sup>a</sup> Joaquina García Martorell, hermana del que fué nuestro querido amigo D. Martín.

Reciba la familia de la finada la expresión de nuestro más sentido pésame.

En el tren de esta madrugada han salido para Valencia el ilustrado abogado nuestro estimado amigo D. Luis Lluís y su distinguida esposa D.<sup>a</sup> Pepita Anchorena.

Antes de fin de mes tomará posesión de su importante cargo el nuevo gobernador militar de esta provincia, general don Luis Martí Barroso.

### José Jordà, Dentista

SUCESOR DE MARTINEZ CRESPO

Dentaduras artificiales.—Operaciones sin dolor.

3, Carmen, 3—TORTOSA

Los nombres que se han impuesto á la nueva infanta que ha dado á luz la princesa Luisa son: Dolores, Victoria, Felipa, Mercedes, Carlota y Eugenia.

Serán padrinos en el bautizo la Reina D.<sup>a</sup> Victoria y el duque de Orleans, al cual representará el infante D. Alfonso, primogénito de D. Carlos.

Se ha autorizado al general de brigada D. Emilio Perera Abreu para que fije su residencia en Barcelona, en situación de cuartel.

La Gaceta publica una Real orden disponiendo que en lo que se refiere al corriente año se oigan y fallen las objeciones del servicio militar expresadas en la exención 10, artículo 87 de la ley de reclutamiento, con arreglo á las condiciones legales aplicables á cada caso, aunque no hubiesen sido alegados ante los respectivos Ayuntamientos en la época de la clasificación.

Tarjetas postales vistas de Tortosa y su comarca: á 5 céntimos.—Colección de 20 ejemplares: 80 céntimos.—Papelería de Biarnés, Pasaje Franquet.

Se ha dispuesto la formación de una segunda escuadra mandada por el Sr. Ferrer, que arbolará la insignia de almirante á bordo del «Numancia», y que se compondrá de dicho buque y los cruceros «Río de la Plata» y «Extremadura». El señor Ferrer quedará encargado de las funciones

## ACEITE DE HIGADO DE BACALAO GEVE

### CLASE VIRGEN EXTRA

El más abundante en principios activos, pues los bacalao de donde se extrae son seleccionados entre los que ofrecen mejores condiciones de nutrición.

Superior á todas las emulsiones, pues éstas solo contienen escasa cantidad de aceite, siendo el resto sustancias necesarias para emulsionarlo, de acción completamente inútil cuando no perjudicial.

Siendo el ACEITE GEVE obtenido por suave presión, está exento de residuos orgánicos á los que deben las clases comerciales su gusto y olor repugnantes.

El aceite de hígado de bacalao es uno de los más preciosos agentes con que cuenta la medicina, y la relación de sus magníficos efectos ocupa extensas páginas en los tratados de terapéutica.

Pero **debéis desconfiar del que se presenta en el comercio**, pues siendo el consumo superior á la producción, **la mayoría es falsificado**. Si queréis estar seguros de una pureza absoluta y perfecta elaboración, debéis exigir la marca **GEVE** con envase original, ya que está garantizado por el análisis de eminentes químicos, cuyos certificados acompañan los frascos.

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

Depósito general: FARMACIA VERGÉS

TORTOSA



MARCA REGISTRADA

## Gran Hotel Paris-Continental Plaza de Prim REUS

Establecimiento completamente nuevo y de gran confort moderno.—Salón Restaurant.—Comedores particulares.—Cubiertos desde 2'50 ptas. en adelante.—Grandes y lujosas habitaciones para familias.—Baños, duchas, gran jardín, magnífica terraza.—Salón de lectura y de piano.—Servicio esmeradísimo.—Garaje para automóviles, intérprete y coche á todos los trenes.

Del mismo Hotel salen los automóviles para Cornudella y Montroig.

Teléfono núm. 76.

del general Morgado, cuando éste salga para las costas de Galicia, á bordo del «Carlos V».

El ministro de la Guerra ha declarado que carece de todo fundamento la noticia publicada por un diario, referente á que pensaba proveer las vacantes de capitán general que existen, pues ni por asomo ha pensado en semejante cosa.

La Sociedad aeronáutica «Zeppelin» estudia actualmente un proyecto relativo al establecimiento de numerosas estaciones aeronáuticas á lo largo de la costa alemana del mar del Norte. Los globos que las han de recorrer serán de un volumen bastante mayor que el de los empleados actualmente. Cada globo llevará tres motores y su barquilla tendrá capacidad para 50 pasajeros.

Esta empresa, patrocinada por el Almirantazgo alemán, se propone establecer á la mayor brevedad posible un servicio regular de comunicaciones aéreas entre Alemania é Inglaterra.

Otro grandioso proyecto aeronáutico es el que se llevará á efecto en Saigón, capital de la Cochinchina francesa. La liga aérea de aquella localidad se propone adquirir un monoplano del modelo Blériot é intentar con él un viaje desde Saigón á París, es decir, recorrer por el aire una distancia de 30.000 kilómetros en línea recta.

El recorrido se dividirá, naturalmente, en etapas, que serán 19 entre ambas naciones. El trayecto ha sido ya determinado. El monoplano pasará por Rangoon, Calcutta, Constantinopla y Bagdad, con otras 15 estaciones intermedias.

### Zapatería de Joaquín Monllaó

Calzado á medida, de todas clases. Precios sin competencia.

Plaza de Agustín Querol, 3

Recíbense encargos para Barcelona, Reus y Tarragona.

A la feria de ganado lanar celebrada el lunes en Lérida acudieron unas 15.000 cabezas, de las que se vendieron una cuarta parte á los siguientes precios:

- Carneros monegrinos, de 25 á 26 pesetas.
- Id. castellanos, de 24 á 25 id.
- Primals del país, de 21 á 22 id.
- Borregos del país, de 18 á 19 id.
- Id. distavinos, de 17 á 18 id.
- Ovejas con cordero, de 27 á 28 id.
- Bacibas gordas, de 22 á 23 id.
- Al escandallo, de 8 á 8 y medio reales

El «Tónico neurasténico Guerrard» es de gusto exquisito é inalterable; no irrita la mucosa gástrica, por el contrario, tonifica las fibras musculares del aparato digestivo.

### GURUGU Y MARINA

Véase el anuncio en la carta plana.

## Mi hija de 8 años

de edad, padecía varias manifestaciones de raquitismo y hoy gracias á la

### Emulsión de SCOTT

está completamente bien.

D. Sabino SANTOS, Santovenia (Zamora), escribe esto en 14 Mayo 1908.

Para curar raquitismos, se requiere, sustancias minerales, para nutrir los huesos y tambien grasas para cubrirlos de carne sana y como la Emulsión SCOTT, posee ambos requisitos en forma pura, vigorosa y digerible, resulta que la

## Emulsión SCOTT es la emulsión modelo

para curar raquitismo.

Cuando pidais Emulsión SCOTT (la modelo) no creais que cualquier otra emulsión os servirá para el caso. Ninguna otra puede curar como la de SCOTT.

En que se diferencia la Emulsión SCOTT legítima de todos sus imitaciones? En la legítima su acción curativa se halla dentro, en las imitaciones fuera.

Ved que sea esta la marca que vaya en la envoltura.

Una muestra gratis le será enviada por D. Carlos Marés, Calle de Valencia 333, Barcelona á cambio de 75 cts. en sellos para el franqueo.



**AUDIENCIA PROVINCIAL**

**Robo**

Formando Sala los Sres. Payueta, Saval y Olivé, se vió ayer ante el Jurado del partido de Tortosa una causa contra un vecino de la ciudad del Ebro, procesado por haberse apoderado de 16 palomos.

En vista del resultado de la prueba, el teniente fiscal Sr. Gil modificó sus conclusiones en el sentido de considerar el hecho de autos constitutivo de un delito de hurto.

Consultado el procesado, obtuvo por el tribunal de Derecho, y se retiró el Jurado, continuando el juicio.

El Ministerio fiscal solicitó para el procesado dos meses y un día de arresto mayor, con cuya pena se conformó el letrado defensor Sr. Vendrell.

Concluido para sentencia. Actuó de procurador el Sr. Sabaté.

**Libros y Revistas**

**El Almanaque Bailly-Baillière**

Hay cosas que siempre se hacen con placer, y esto es lo que experimentamos hoy hablando una vez más del *Almanaque Bailly-Baillière*.

Hemos hojeado la edición para 1910, que acaba de publicarse, y con gran satisfacción vemos que en nuestro país se trabaja todavía y se publican obras verdaderamente meritorias y dignas de alabanzas.

Por seis reales que cuesta el *Almanaque* se tiene, reunido en tamaño reducido y en forma amena y recreativa, una suma de conocimientos que representan el contenido de varios tomos. En él se encuentran los datos obligados sobre el calendario, año astronómico y religioso, la Agenda en blanco, con consejos para cada mes, evangelios, memento, recetas de cocina, mapas celestes para los doce meses del año, cuadros de cobros y pagos, tabla de intereses, etc.

Después viene la Historia del año, con multitud de grabados referentes a los principales acontecimientos ocurridos; el Universo, con curiosos artículos tales como los de Maravillas de Saturno, ¿Morirá de sed la tierra? Terremotos de Mesina, etc. En la sección de Historia llama la atención un interesante y curioso estudio, hecho expresamente para este libro por el sabio profesor D. Rafael Altamira, sobre la *Historia de la Independencia Americana*; la Historia de la Confederación Helvética; los jefes de Europa y de las Repúblicas Hispano-Americanas, y otros sumamente curiosos.

La sección Bellas Artes está dedicada al maestro del Renacimiento Alemán, Alberto Durero; la de Literatura resulta muy instructiva y amena, con el estudio sobre el significado y pronunciación de algunas palabras inglesas, la Historia y leyenda de Barba Azul, la Tipografía del porvenir y el Lenguaje criollo.

Y lo mismo podríamos decir sobre las de Geografía, Matrimonio-Hogar, Agricultura, Ciencias vulgares y Juegos y Sport, pues todas ellas están a igual altura.

Además, el *Almanaque Bailly-Baillière* para 1910 da a todos sus compradores una participación gratuita en los billetes de la Lotería de Navidad núm. 25.346 ó 12.344, pudiendo tocar a cada ejemplar 200 pesetas en caso de ser favorecido por el premio mayor en el número correspondiente.

También sortea 150 décimos de lotería; un magnífico piano vertical ó su valor de 3.000 pesetas; una preciosa sillera ó su valor de 500 pesetas; una hermosa cama dorada ó su valor de 400 pesetas; una máquina de escribir Yost ó su valor de 900 pesetas, y 400 regalos más de gran valor y utilidad.

**Sección comercial**

**BANDO**

D. José Domingo Grego Vidal, alcalde constitucional de la ciudad de Tortosa.

Hace saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento sacar á pública subasta el arriendo del arbitrio establecido sobre los puestos de venta del arrabal de Jesús, por el tiempo de un año, á contar desde 1.º de Enero á 31 de Diciembre del próximo año de 1910, por la cantidad de 241 pesetas, cuyo remate tendrá lugar el día 23 del actual, á las once horas, en el salón de sesiones de esta casa consistorial por medio de pujas abiertas con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría municipal.

Lo que hace público para general conocimiento.

Tortosa 11 de Noviembre de 1909.

**Correo de Madrid**

**El proyecto de descentralización**

Moret ha recibido muchísimos telegramas de felicitación por la reforma que entraña el decreto sobre descentralización municipal.

El espíritu democrático de dicho decreto ha encontrado aplauso en todas las capitales y pueblos importantes.

**Los nuevos barcos**

Durante el despacho del ministro de Marina con el rey, el general Concas dió cuenta á D. Alfonso de que el día 5 de Diciembre se pondrá la quilla en el Arsenal del Ferrol al primer acorazado que se construye en virtud de la ley de la nueva escuadra.

Al acto asistirá el general Concas, proponiéndose aprovechar el viaje para visitar en el arsenal y el apostadero todas las obras pendientes.

El rey y el ministro trataron de los nombres que llevarán los nuevos barcos.

Se acordó que el primer acorazado lleve el nombre de «España» y los otros dos de «Alfonso XII» y «Jaime el Conquistador».

Los cañoneros se llamarán «Recalvez», «Zayas», «Bonifaz» y «Lauria».

Los contratorpederos llevarán los nombres de «Bustamante», «Villamil» y «Requesens» y los guardapesca «Dorado», «Delfín» y «Gaviota».

El ministro entregó al rey un dibujo de la cubierta y perfil de los barcos que se construyen en el Ferrol y Cartagena.

**ESPECTACULOS**

**TEATRO PRINCIPAL**

**CINE-VARIETÉS**

**Funciones para hoy**

INAUGURACIÓN DE TEMPORADA CON UN ESPLÉNDIDO PROGRAMA DE PELÍCULAS Y

**Debut de Mr. DORIX**

Atracción músico-cantante-bailable, procedente de los mejores teatros de Europa.

**ESTRENOS**

Guillermo Ratcliff.

El paraguas.

Patines sobre el agua.

El quinto de 1809.

Toribio se tragó un cangrejo.

Sesiones desde las ocho y media.

**PRECIOS**

Palcos con seis entradas. . . . . 2'50  
Entrada á butaca. . . . . 0'40  
Asientos fijos. . . . . 0'25  
Entrada general. . . . . 0'20

**Préstamos**

en grandes y pequeñas cantidades, en hipoteca, letra ó pagaré

Se colocan capitales á buen interés y con sólidas garantías.

Compra de créditos.

Compra, venta y administración de fincas.

Dirigirse al *Centro Hipotecario*, Plaza de la Constitución, núm. 19, 2.º

**AVISO**

El que quiera arrendar un molino aceitero con dos prensas de barra en buenas condiciones, que se dirija al interesado, Bruno Fuster, del pueblo de Bot, y también dará razón Mateo Matamoros, medidor de aceite, Ferrerías (Tortosa). Habiendo una cosecha regular, se puede trabajar de tres ó cuatro meses.

**TALLER DE SASTRERIA**

DE

**RAFAEL JORNET**

Plaza de la Fuente—TORTOSA

En este acreditado taller se sirve con puntualidad y economía á cuantas personas se dignen visitarle.

ANGEL, 2,

Consultorio para enfermedades de los ojos

DEL MEDICO OCULISTA

**A. Oliveres**

Ex-alumno de los Hospitales de Paris

Ex-ayudante de la Clínica oftalmológica del Dr. Galezowski

CONSULTA DE 10 Á 1  
OPERACIONES DE 3 Á 5

Calle de la Rosa, 3, pral.  
TORTOSA

**J. BALLESTER**

MÉDICO-OCULISTA

Ex-alumno de los hospitales de la Princesa y general de Madrid y ex-ayudante de clínica del Dr. Nadalmay.

CONSULTA: de 10 á 12 y de 3 á 5—LA CENIA

**GRANDES FORTUNAS**

Quien desee buen número de clientes tanto en tiendas, como en cafés, etc., y quien quiera pasar ratos distraídos en su casa oyendo á los más célebres artistas en cantos, músicas, etc., no debe estar sin tener un Gramophone, pues los hay al alcance de todos, **de ptas. 50, a 2.750**

El éxito que se obtiene con un aparato es grande y maravilloso, pues se multiplican los negocios por su reducido precio.

**Probado y os convencereis**

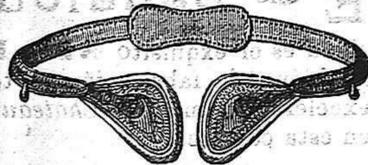
No os dejéis engañar por burdas imitaciones, exigiendo en todos los aparatos la marca

**GRAMOPHONE**

Venta de aparatos, discos, agujas y demás accesorios, en Tortosa y su comarca  
**José M.ª Pauli, Moncada, 35**

PRECIOS DE FABRICA

Nota.—Se remiten catálogos á quien lo solicite.



**GUERRA**

**á los farsantes**

Es ya intolerable el incremento que va adquiriendo el **curanderismo** en todas sus formas y aspectos y el descoco con que el primer charlatán sintitilo ni práctica profesional, podría añadirse sin aprensión ni vergüenza, anuncian con verdadero descaro la curación de las hernias por antiguas y voluminosas que sean; y para mejor cazar á los incautos, con cinismo sin igual garantizan la curación radical en todos los casos y edades.

A charlatanes de ese jaez cabría preguntarles, para confundirlos: ¿Y á V. quién le garantiza?

Consulten éstos con su médico, que no les engañará, y desprecien falsas promesas de curación, que lo afirmo que en muchos casos no pueden cumplir esos farsantes.

D. José Pujol, cirujano especialista en la curación de las hernias, con 20 años de práctica entre la casa Clausolles de Barcelona y su establecimiento en Reus, muy conocido en esta ciudad tras 10 años de visitarla todos los meses, recomendado por el buen concepto que de él tienen los señores médicos y por el testimonio de las curas realizadas, correspondiendo al favor del público y para mejor atender á su numerosa clientela, visitará en Tortosa el día 30 de cada mes, en la Fonda Barcelonesa.

**Braguero articulado** es el modelo más recomendado para ejercer la presión á voluntad y directamente sobre la parte afectada, y á la vez el más seguro para la perfecta contención, y el que proporciona más curaciones de hernias.

**Especialidad en bragueritos** de cauchoud, para la completa y pronta curación de los tiernos infantes.

**Tirantes omopláticos**, para evitar la cargazona de espaldas.

**Fajas hipogástricas** para corregir la obesidad, dilatación y abultamiento del vientre.

HORAS DE CONSULTA

De nueve á tres, saliendo en el expreso de la tarde.  
Los demás días en

**LA CRUZ ROJA**

Establecimiento de Cirujía, Ortopedia y Optica, único en su clase en toda la provincia.

REUS - Monterols, 16 - REUS

**NO CONFUNDIRSE**

Los mejores materiales de construcción, cuyos resultados se garantizan, son los yesos y cementos de la acreditada fábrica

**LA CATALANA**

DE

**Martorell y Meyer**

Calle de Genoveses y Plaza de Alfonso XII

**R. Mestre**

acreditado é inteligente dentista

ha trasladado su gabinete á la calle Den Carbó, n.º 3 principal, lo que comunica á su numerosa clientela y público en general.

**INSTITUTO DE VACUNACION**

(Representación del Dr. Ferrán)

Ángel, 16, pral.—TORTOSA

**Inoculaciones preventivas**

**contra la RABIA y la VIRUELA**

La favorable acogida dispensada á este Instituto por los Ayuntamientos, la clase médica y el público en general, demostraron la necesidad en esta comarca de un centro donde las personas mordidas por animales abiosos pueden ser curadas con la misma eficacia acuna y técnica que en Barcelona.

En este Instituto se han practicado muchas inoculaciones contra la RABIA seguidas de éxito curativo.

La inoculación debe empezarse después de la mordedura, antes de los 10 días; á los 15 ya no se aplica.

**Dr. Sabaté**

Especialidad en PARTOS, enfermedades de mujeres y niños

**AVISO**

Los señores propietarios que hayan de construir edificios ó reformarlos, no dejen de visitar antes el almacén para obras establecido en Tortosa en la calle de Moncada, núm. 35, y en él encontrarán todo lo concerniente al ramo de carpintería, y en hierros, balcones, rejas, columnas, baldosas, etcétera, en variedad de clases y medidas, á precios baratísimos.

**¡Verlo es creerlo!**

Correspondencia y venta á José M.ª Pauli, Moncada, 35—TORTOSA.

**FONDA CENTRAL DEL JARON**

DE

**JOSE DELCLOS**

Plaza del Pino

entrada por la Plaza del Beato Oriol  
**BARCELONA**

Situado en un punto muy céntrico, cerca de la Rambla, del Gran Teatro del Liceo y Despachos Centrales de Ferro-carriles, cuenta con grandes comedores, salones para banquetes, bonitas y espaciosas habitaciones decentemente amuebladas para familias, timbres eléctricos en todos los departamentos, además de su gran Cocina Española y francesa.

Notablemente reformado este Gran Establecimiento, en atención al crecido favor que le viene dispensando el público en general, reúne todas las comodidades propias de los Hoteles de primera categoría, conforme lo viene acreditando su numerosa clientela, tanto forastera, como residente en la capital, que asiduamente le favorece.

Hospedajes á diario: 5 pesetas.  
Servicio á la carta y por cubiertas, á precios reducidos.

Imp. de F. Biarnés, á cargo de Algueró-Baiges.

Elección

Siempre en

# BOMBAS

## RAMÓN PUIGJANER

Torrente de la Olla, 58, BARCELONA

Trasiego de vinos



### MADRES

LA

## DENTICINA ANTONIO OLIVERES

Es la salvación y desarrollo de los Niños, les facilita el babeo (Baba), brotan fuertes dentaduras, extingue la diarrea y los vómitos, les evita los empaches y las indigestiones, mata las lombrices (Cuchs) aparte de que los robustece y fortifica de día en día.

MARCA REGISTRADA

De venta en todas las Farmacias y Droguerías

Depósitos exclusivos para la venta al por mayor: **Perez Martín Velasco & C.<sup>ia</sup>**, Alcalá, 7, Madrid. — *Factoría en Barcelona:* Notariado, 3 y 5

Desconfiad de las imitaciones

Exigid por marca el NIÑO

## Fábrica de Anisados y Licores

DE

## PEDRO SABATÉ Badalona

Esta acreditada casa, cuya especialidad es el exquisito Anis España, de fama universal, se dedica también a la fabricación de toda clase de licores y jarabes, así como del excelente champagne *Chateau de Savignach*, que tanta aceptación tiene en esta comarca.

### CURACION POSITIVA

del estómago, bazo, hígado e intestino por medio de las

### PASTILLAS y PÍLDORAS GUERRARD

Para curar las más antiguas y tenaces enferme-

dades del estómago e intestinos, con agradable asombro de los enfermos, basta generalmente un solo frasco, que contiene dichas dos formas de medicamento. Médicos de nombradía han certificado espontáneamente sus resultados magníficos. De venta: Segalá, Rambla de las Flores, 4. Dr. Andreu, Rambla de Cataluña, 66, y en las mejores farmacias.

**! PODEMOS CURAROS !**

**Enfermos.** Todo el que sufre debe pedir nuestro libro y folleto, que en la consulta, que es gratuita y gratuita por nuestros médicos. Remitámosos el cupón y se recibirá gratis nuestro folleto.

Consultas gratuitas por correo y en nuestro gabinete. Dr. M. P. Caldero, Puerta del Sol, 9, pral., Madrid.

**HERNIADOS.** También tenemos el BRAGUERO ELECTRO-REDUCTOR para la completa curación de la hernia, por muy antigua y rebelde que sea. Toda consulta será igualmente gratuita. Plácese boletín de medidas.



La electricidad está reconocida como el remedio más infalible para la curación de muchas enfermedades, como lo acreditan muchos testimonios de enfermos curados de DEBILIDAD y AGOTAMIENTO NERVIOSO, NEURASTENIA, REUMATISMO, ATONIAS, GASTRO-INTESTINALES y otros muchos.

CONSULTORIO Dr. M. P. CALDERO  
REMITAME UN LIBRO Y CUESTIONARIO DE CONSULTA

Nombre \_\_\_\_\_  
Calle \_\_\_\_\_  
Pueblo \_\_\_\_\_  
Provincia \_\_\_\_\_  
¿Desa boletín de medidas? \_\_\_\_\_

## AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

DE

## RAMON VERA Y GIL

Despacho: Estación, 10—TORTOSA Teléfono n.º 95

Presentación de documentos en las oficinas de Liquidación y Registro de la Propiedad; manifestaciones de fincas; solicitar certificaciones en las indicadas oficinas, así como también de actos de última voluntad de Madrid; gestión de toda clase de asuntos en los Juzgados, Ayuntamientos, Notarías y demás oficinas tanto particulares como del Estado; confección de relaciones descriptivas de bienes; compra-venta y administración de fincas; préstamos hipotecarios; altas y bajas de contribución.

Compra-venta de valores. Pago de cupones, tomándose en negociación los de las deudas del Estado interior y amortizable desde tres meses antes de su vencimiento. Delegación de la Compañía de seguros, vida e incendio, «La Unión y el Fenix Español», así como de la Compañía de seguros marítimos «La Bulgaria». Representación de la Compañía Transatlántica, etc., etc.

Esta casa cuenta con activos representantes en Madrid, Barcelona, Tarragona, Valencia y Zaragoza.

## LAS HERNIAS (TRENCAJURAS)

La hernia es una dolencia, á la que generalmente el público profano, no le concede toda la importancia que en realidad tiene, pues el que la sufre se expone á un verdadero suplicio, cuando no lleva un aparato apropiado para su perfecta contención.

El único método que ofrece garantías infalibles para el alivio y curación de tan grave dolencia, es el del reputado especialista herniario **Sr. Vives**, de Barcelona, domiciliado en la Rambla del Centro, n.º 12, pral., de dicha capital. Cuyo procedimiento consiste en el **Braguero Medical Vives**, recomendado por todas las celebridades médicas como el más eficaz para las hernias. Este aparato medical es de inmensa comodidad, amoldándose al cuerpo del herniado suavemente como un guante, sin producir la más mínima molestia, permitiéndole entregarse en sus ocupaciones y placeres habituales, sin necesidad de interrumpir el tratamiento, consiguiendo su completa curación al poco tiempo de usarlo.

El delegado del especialista **Sr. Vives** recibirá y aplicará personalmente los incomparables aparatos herniarios á todos los herniados que deseen someterse bajo su tratamiento y estará en ésta de Tortosa el día 21 de cada mes, hospedándose en la *Fonda de Europa*.

NOTA.—Dando aviso se pasa á domicilio.

## Gurugú y Marina

dos nombres en la actualidad que corren de boca en boca incesantemente; el primero como refugio de los rifeños nuestros enemigos y el segundo como caudillo é inteligente general en jefe del ejército en operaciones.

Al igual que Marina en el Gurugú, ha llegado Gimeno en España á la victoria, derrotando á los farsantes que engañan á los propietarios. Los ingenieros, arquitectos y maestros de obras, afirman la superioridad de su fabricación en mosaicos, granito y piedra artificial. Especialidad en baldosas para almacenes, cocheras, patios, muelles, andenes, iglesias y establecimientos de tráfico. Depósitos, tuberías, balaustres, barandillas, remates, peldaños, fragaderas, asientos de retrete, chimeneas, bañeras, lavabos, etc. Cemento portland y cal hidráulica del país y extranjero.

DEPÓSITO **José Gimeno Mir** FÁBRICA  
Calle de la Estación **Tortosa** Ensanche del Temple

Inmenso y variado surtido con vistas, paisajes, retratos de artistas, grupos interesantes, etc., etc. Desde 5 céntimos hasta una peseta.

Papelería de Biarnés, Ciudad y P. Franquet—TORTOSA

## Tarjetas postales